

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>914</b> Fecha: <b>07/07/2016</b>			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 362777 Dependencia: APOYO SOCIOCULTURAL P.S.C.  Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO SOCIOCULTURAL Delegación por: Decreto Gerente PSC 461/2015 y 480/2015			ASOCIACION OBRA SERIADA PZ ALISO, 00003 Plta. 04 Pta. 0B ALCOBENDAS (28100) MADRID	

### **ASUNTO**

subvenciones

### **RESUMEN**

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE OBRA SERIADA (ADOS)

### **TEXTO DEL DECRETO**


Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de diciembre de 2005 la Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones con carácter directas, nominativas y excepcionales, aprobado definitivamente en fecha 20 de diciembre de 2005 y habiéndose publicado las mismas en el BOCAM con fecha 25 de enero, y según lo dispuesto por el art. 23.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Examinada y valorada la documentación aportada por los solicitantes se formula propuesta de resolución por esta Presidencia.

En consecuencia según lo señalado en el artículo 124.4 Ñ) de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

#### **HE RESUELTO**

- 1.- Conceder subvención en régimen de Subvención nominativa para promocionar la Intervención y la Creación Artística en el Municipio de Alcobendas (Lugares Olvidados- Resultados) a la Asociación ADOS, con CIF G-84521087 y número de registro municipal de asociaciones con el nº 541/27751/179-C por un importe de 3.110.- €
- 2.- Autorizar y disponer el gasto por la cuantía total máxima de la subvención que asciende a la cantidad de 3.110 € para la que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea con cargo a la partida 2016/374/33400/48915/01 del vigente presupuesto 2016
- 3.- Aprobar el convenio que sustenta esta ayuda de conformidad con el art. 22 de la Ley 38/2003 y del art. 8.4. de la Ordenanza Municipal que se adjunta al presente expediente.
- 4.- La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de reposición ante el Presidente del Patronato Sociocultural en el plazo de un mes o directamente impugnabile ante la Jurisdicción Contenciosos Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación

Código de Verificación Electrónico (CVE): pR3u0_9A4M4vNKip_AWUYg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.alcobendas.org/">http://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			
ID. FIRMA	pR3u0_9A4M4vNKip_AWUYg2	FECHA	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>914</b>			Nº:	
Fecha: <b>07/07/2016</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 362777 Dependencia: APOYO SOCIOCULTURAL P.S.C.  Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO SOCIOCULTURAL Delegación por: Decreto Gerente PSC 461/2015 y 480/2015			ASOCIACION OBRA SERIADA PZ ALISO, 00003 Plta. 04 Pta. 0B ALCOBENDAS (28100) MADRID	

FIRMADO POR	FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PRESIDENTE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	--	--